

VISITAS

En 1845 salió el Vocal de la Comisión, D. Pablo Piferrer, con el objeto de recorrer y visitar algunos pueblos de la provincia, a tenor de lo prevenido en el artículo 30 de la Real Instrucción de 24 de julio de 1844, para cual finalidad prevenía el Gobernador a los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos por donde transitase dicho señor, que le reconocieran como tal comisionado y le prestasen todos los auxilios y cooperaciones que necesitase y les pidiese para desempeñar su cargo, en la seguridad de que el Gobernador miraría con el mayor aprecio y recomendaría al Gobierno de S. M. los servicios que prestasen en tal sentido.